



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 10 ABR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°0117 -2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Plazos extemporáneos del Programa de Mantenimiento de locales educativos del periodo 2024-1.

Referencia : a) R.M. N° 679-2023-MINEDU.
b) Oficio Múltiple N°000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM.
c) Expediente ECIE2024-INT-0040526

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo comunicar a todos los responsables de mantenimiento sobre el cronograma del programa de mantenimiento 2024-1, mismo que ha sido modificado por el Programa Nacional de Infraestructura educativa (PRONIED) y se detalla a continuación:

N°	ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO (hasta la fecha indicada)
1	Programación de acciones	Registro y envío de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM)	3 de junio de 2024
2		Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	10 de junio de 2024
3	Ejecución de acciones	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones.	01 de julio de 2024
4		Registro y envío de Panel de Culminación de acciones.	08 de julio de 2024
5		Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN.	22 de julio de 2024
6	Declaración de gastos	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	08 de julio de 2024
7		Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos.	22 de julio de 2024
8	Evaluación final	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	26 de agosto de 2024

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLP/JASGESE
JJA/WC (e) ECIE
SJRTTPM. ECIE